

administración de justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****TOMELLOSO - NÚMERO 2**

N.I.G.: 13082 41 1 2013 0016627.

Ord. procedimiento ordinario 198/2013.

Sobre reclamación de cantidad.

Demandante: Banque P.S.A. Finance.

Procuradora Sra. María Luisa Eugenia Sánchez Sánchez.

Abogado Sr. Jesús Martínez Martínez.

Demandado: José Ángel Mora Martínez.

EDICTO

Doña Lidia Sánchez Soberón, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tomelloso, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Banque P.S.A. Finance frente a Ángel Mora Martínez se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal es el siguiente:

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales, doña María Luisa Sánchez Sánchez, en nombre y representación de la mercantil Banque P.S.A. Finance, contra don José Ángel Mora Martínez, en rebeldía en las presentes actuaciones, debo condenar y condeno al citado demandado a abonar a la parte actora la cantidad de 15.190´86 euros, cantidad que devengará el interés legal desde la fecha de la presentación de la demanda, y los del artículo 576 LEC desde la presente resolución, ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de sentencias.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ciudad Real, recurso de apelación a presentar en el presente Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, doña Lourdes Ramírez Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Tomelloso y su partido. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Ángel Mora Martínez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Tomelloso, a doce de febrero de 2016.- El/la Secretario/a Judicial.

Anuncio número 1771

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>